

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» del 12 de Noviembre de 1915.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

De conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 5 de Julio último y á propuesta del Consejo Superior de Protección á la infancia y Represión de la Mendicidad.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de las personas que toman parte en el V Concurso de premios convocado por el Consejo Superior de Protección á la infancia, según se hace á continuación con referencia á las solicitudes recibidas dentro del plazo legal, y clasificando aquéllas por las Bases establecidas y á las que dichos solicitantes optan:

BASE 1.ª

Médicos rurales

- A) D. Felipe Elizagárate y Celaya, Vitoria.
D. Julio Montesinos Navarro, Barrax (Albacete).
D. Jerónimo Forteza Martí, Mahón.
D. Crisógono Sáez Sagredo, Belorado (Burgos).
D. Francisco Nieto y González, La Aguilera (Burgos).
D. Luis Aznar Lajusticia, Villanueva de Sijena (Huesca).
D. Luis Rodríguez Martínez, Alcaudete (Jaén).
D. Nicolás Martín Cirajas, Chamartin de la Rosa (Madrid).
D. Salvador Caracuel Farrugía, Villamanta (Madrid).
D. Cirilo Tomás Lerga, Marcilla (Navarra).
B) D. Isaac de Vegay Ugarte, Tardejos (Burgos).
D. Juan Rosado y Fernández, Málaga.
C) D. Alvaro Fernández Izquierdo, Fuentenebro (Burgos).

BASE 2.ª

Maestros y Maestras rurales.

- D. Sebastián González Hernández, Novelda (Alicante).
D. Mariano Munera Pérez, La Gineta (Albacete).
D.ª Vicenta Simó, Albacete.
D.ª María Dolores García Sala, Cenizate (Albacete).
D. Miguel Guevara Navalón, Aymonte (Huelva).
D.ª Gabriela de Frigola y Barbaza, San Juan de Espi (Barcelona).
D. Paulino Feliú y Darnaculleta y Doña Ana

Rovira y Company, Santa Margarita del Panadés (Barcelona).

D. Marcelino Comás Ferrusola, Avinyonete del Panadés (Barcelona).

D.ª Margarita Triay Ballisier, Celanix (Balears).

D. Pio de las Heras y Sánchez, Salas de los Infantes (Burgos).

D.ª Petra Modinos Martínez, Virtus (Burgos).

D. Enrique Jiménez Cuenca, San Fernando (Cadiz).

D.ª Ramona Yañez López, Miajadas (Cáceres).

D. Emilio Valenciano, Ardemil (Coruña).

D. Juan García Niebla, Serantes (Coruña).

D. Joaquín Ruiz Castilla, Armilla (Granada).

D. Joaquín Jiménez Uceda, Churriana de la Vega (Granada).

D. Angel Gómez Alonso, Almuñécar (Granada).

D. Eustaquio Salas García, Chite y Tarará (Granada).

D. Francisco Puerta Jiménez, Durcal (Granada).

D.ª Aurora Rodríguez, Linares, Colomera (Granada).

D. Lorenzo Aparicio Aldave, Deva (Guipúzcoa).

D. Félix Vallejo González, Lezo (Guipúzcoa).

D. José Mateos y Sánchez, Huesca.

D.ª María Jesús Carmona Barragan, Linares (Jaén).

D.ª María del Amparo Viñegra, Cuzcurrita (Logroño).

D. Felipe Vázquez Blanco, Madrid.

D. Inocencio García Calvo, Pozuelo (Madrid).

D. Jerónimo Sastre, Miraflores de la Sierra (Madrid).

D. Bruno Martínez Aldea, Aravaca (Madrid).

D. Ambrosio Sanz Sánchez, Ajalvir (Madrid).

D. Juan Megias Gil, Montejaquer (Málaga).

D. José Robles Gómez, Alumbres (Murcia).

D. Manuel Abades Barreiro, Lobios (Orense).

D. Gelasio Pérez Álvarez, Orense.

D. Jacinto Ramos Martínez, Noreña (Oviedo).

D. Rafael Gustavo Fernández Corzo, Canero (Oviedo).

D.ª Faustina Álvarez García, Miranda (Oviedo).

D. José Fernández Artinén, Miranda (Oviedo).

D. Antonio Gómez Ramas, Arco (Salamanca).

D. Indalecio Leiva Lambau, Setién (Santander).

D. Romualdo Arnáiz Solano, Avellanedo (Santander).

D. Laurentino Zamora y Martín, Liendo (Santander).

D. Juan Francisco Loriguño de Castro, Bermuy de Porredos (Segovia).

D. Agustín Sanz y Gómez, Huevar (Sevilla).

D. Anselmo Alpanseque Blanco, Sauquillo de Paredes (Soria).

D. Andrés Hornillos de León, Guadamar (Toledo).

D.ª Vicenta de la Lama-Noriega, Escalonilla (Toledo).

D.ª Jacoba del Campo Martín, Villaseixmir (Valladolid).

D. Luis Alonso Cascajo, Olmedo (Valladolid).

D.ª Carmen Quincóces y Díaz de Tuesta, Lamiaco (Vizcaya).

D. Homobono Dominguez, Sopena (Vizcaya).

BASE 3.ª

Matrimonios de obreros y empleados.

D. Valeriano Prieto Olado, Vitoria.

D. Faustino Fernández Arroyabe, Vitoria.

D. Santiago Rolán Baile, San Vicente de Alcántara (Badojuz).

D. Juan Riutort Riera, Palma.

D. Eloy Espinar Casas, Palma.

D. Bruno García de Vicuña, Bilbao.

D. Pelayo Muñoz, Bilbao.

D. Matias Román Fernández, Bilbao.

D. Aniceto Estorta Urquillu, Bilbao.

D. José López, Bilbao.

D. Santiago Martín, Bilbao.

D. Victor Pérez Barrio, Bilbao.

D. Juan López Marin, Bilbao.

D. Rogelio Díez Martínez, Bilbao.

D. Antonio Saiz Casado, Burgos.

D. Celedonio Vera y Pajarón, Cuenca.

D. Juan Bautista Fernández Rodríguez, Granada.

D. Ramón Martín Sobell, Guadalajara.

D. Enrique Pascual Moreno, San Sebastián.

D. Bonifacio Estevez Ortego, Madrid.

D. Enrique Ferrer Casanovas, Madrid.

D.ª Clara Bañuelas García, Madrid.

D. Isidoro Fernández Fernández, Madrid.

D. Francisco Martín Guijo, Madrid.

D. Antonio Arroyo Roldán, Madrid.

D. Carlos Plaza Gutiérrez, Madrid.

D. Gregorio Redondo Mosquera, Madrid.

D. Juan Cantarero García, Madrid.

D. Ricardo Díaz Carrillo, Madrid.

D. José García, Madrid.

D.ª Concepción García, Madrid.

D. Eustasio Lozano Prado, Madrid.

D. José María García López, Madrid.

D. Felipe Barojas Gómez, Madrid.

D. Pedro Fernández Arias, Madrid.

D. Antonio Galo Prieto, Madrid.

D. José Quevedo, Madrid.

D. Manuel Iñigo Angulo, Madrid.

D. Rafael Saiz de Aja y López, Madrid.

D. Cloroaldo Rodríguez, Madrid.

D. Luis Gómez, Madrid.

D. Manuel Caro y Torres, Madrid.

D. Martín Pardo Bonilla, Madrid.

D. Felipe Montes Gómez, Madrid.

D. Manuel Nuñez Bigurano, Madrid.

D. Alfonso F. de Gijón y Bosch, Madrid.

D. Rufino Jiménez Olmo, Madrid.

D. Casimiro Anguita, Madrid.

D. Emilio Miguel Aguado, Madrid.

D. Santiago Jiménez del Pozo, Madrid.

D. Hipólito Ruiz y Aguado, Madrid.

D. Eulogio Manglanos Téllez, Madrid.

D. Benito Sancho Palacios, Madrid.

D. José Díez Llorente, Madrid.

D. Pedro Carrascosa Santamaría, Madrid.

D. Luis Escudero y Matamoros, Madrid.

D. Rufino Miralles Herrero, Madrid.

D. Anselmo Díaz, Madrid.

D.ª Cándida Adán Ambrona, Madrid.

D. Agustín Pérez Ortega, Madrid.

D. Gregorio Yañez Lillo, Madrid.

D. Eduardo López de Castro, Madrid.

D. Eduardo Franco Martínez, Murcia.
D. Blas Ríos Ródenas, Murcia.
D.ª Bibiana Carzola Paredes, Murcia.
D. Angel Miranzos Lafuente, Cuenca.
D. Juan León Arreola, Granada.

BASE 4.ª

Visitar á niños encarcelados.

D. Pedro Mestre, Barcelona.
D. Fernando Sánchez Montero, Cartagena.

BASE 5.ª

Niños que ocupan el octavo lugar entre sus hermanos vivos.

Antonio Alqueza Telez, Tudela (Navarra).
Agustín Vinuesa Monedero, Almodóvar del Pinar (Cuenca).
María de la Purificación Morillo Mesa, Cabra (Córdoba).
Pilar de la Huerta Villa, Vallecas (Madrid).

BASE 6.ª

Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

D. Juan José Velencoso, Quintanar del Rey (Cuenca).
D. Ramón Manuel Rodríguez y Pinós, Esparragosa (Badajoz).
D. Manuel Badía Moros, Valencia.
D. José Torrents Soler, Manlleu (Barcelona).
D.ª Paulina López Fernández, Madrid.
D. José Caballero Lorente, Villafranca (Barcelona).
D. Mariano Gutiérrez Marín, Soria.
D. Eduardo Álvarez Díez, León.
D. Pedro Roldán Yañez, Zúbia (Granada).
D. Mariano Gutiérrez Marín, Soria.
D. Manuel Asenjo y Pérez, Madrid.
D. Angel Cañadas López, Cercedilla (Madrid).
D. José M. de Puelles y Ruiz, Sevilla.
D. Fidel Rotaache Zugazaga, Bilbao.
D. Bernardo Hierro Lazcano, Bilbao.
D. Francisco Berboy Carrena, Bilbao.
D. José Iuregui Rola, Bilbao.
D. Miguel Munquía Ruiz, Rojas (Burgos).
D. Carlos Sánchez Moya, Guadalajara.
D. José Fernández, Guadalajara.
D. Antonio Ruiz y Ruiz, Abanilla (Murcia).
D. Juan Lurqui Jiménez, Murcia.
D. Antonio Fernández y Fernández, Bilbao.
D. Federico López y Costa, Paterna (Valencia).
D. Victoriano Solujano Bienzobás, Marcilla (Navarra).
D. Florentino Ugartevidea Arguñarena, Laredo (Santander).
D. José Berenguer y Fortún, Dosbarrios (Toledo).
D. Mauricio Salcedo García, Villanueva de Gómez (Ávila).
D. Andrés Sogorb Pastor, San Vicente del Raspeig (Alicante).
D. Pedro Gallego Figueroa, Bustiello de Bieres (Asturias).
D. Tomás Méndez Blanco, Coruña.
D. Ricardo Canalejo Castells, Ceuta.
D. Gabriel Oliván Andreu, Huesca.
D. Salvador Olivares Rivero, Armilla (Granada).
D. Gabino Tejo del Río, Fuente el Saz (Madrid).
D. Basilio Fernández Matute, Puente Tocino (Murcia).
D. Esteban Villalain y Ayala, Pedrosa del Príncipe (Burgos).

BASE 7.ª

Cartilla de cultura moral.

Lemás:

«La investigación del estado mental del niño es función principal de la Inspección médico-escolar.»
«La mendicidad, el vagabundaje, la prostitución y demás formas cacovivientes, revelan más que ineducación, anormalidad mental.»
«Conócete á ti mismo.»
«Educándose moralmente, ha de llegar forzosamente el día en que se experimente un vivo deseo de ser hombre de bien.»
«Cartilla de cultura moral para niños de ambos sexos», por E. I. M.
«Cartilla cívico-moral para señoritas», por M. G. E.
«Cartilla para niños y niñas», por C. A. L.
«Cartilla de cultura moral», por E. P.
«Cartilla de cultura moral, higiene, etcétera, para niños y niñas», por F. de P. G.
«Cartilla de cultura infantil», por A. C. M.
«Educación infantil», por J. G.

«Cartilla para niños y niñas que se hallen en la mitad de la edad escolar», por T. P. P.

BASE 8.ª

Cuadro mural artístico.

Lemás:

«Dejad venir á mi los niños».
«Heinrich Pestalozzi».
«En pró de la infancia todo es poco».
«Por ella nuestra vida».
«Labor, omnia vincit».
«Oro».
«Caridad».
«Pro Patria».
«Minerva».
«Sol».

BASE 9.ª

Fundadores de instituciones.

Propuestas á favor de:
D.ª Rosario de la Mota de Espinós, San Martín de la Vega (Madrid).
D. M. Cantos, Alicante.
D. Manuel Bruin Vázquez, Barcelona.
D. Luis Fernández Ramos, Alicante
Juventud Antoniana de Lugo.
D. José Arajona y Domínguez, Madrid.
D. José Pancorvo Gutiérrez, Alcaudete (Jaén).
D. Eduardo González Peña Hortelano, Madrid.
D. José Ramón Montoya, Ciudad Real.
D. Ignacio Martínez de Campos, Palma (Balears).
D. Eduardo Rojo Muñoz, Madrid.
Los señores Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los BOLETINES OFICIALES de esta Real orden, y remitirán un ejemplar de los mismos al Consejo Superior de Protección á la infancia y Represión de la mendicidad.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, satisfacción de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1915.—Sánchez Guerra.—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección á la infancia y Represión de la mendicidad de..

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Comandante General de Melilla, en telegrama de 11 del actual dice al Excmo. Señor Capitán General de la Región lo siguiente:

«Ruego V. E. disponga medio de Comandantes militares y Autoridades locales que individuos este territorio con licencia cuatrimestral, suspendan viaje incorporación hasta que por nueva orden se determine quiénes han de verificarlo y en qué día.»

Se hace público para general conocimiento, encargando á los señores Alcaldes den cuenta de ella á los individuos á quienes afecte.

Zamora 16 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Mendaro.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

Consumos.—Circular.

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes de la provincia sobre la obligación en que se hallan de ingresar el cuarto trimestre dentro precisamente del mes actual y les requiero para que así lo verifiquen en evitación de las responsabilidades personales que por negligencia en este importante asunto pudieran alcanzarles.

De su probado celo espero no darán lugar á la adopción de medidas coercitivas que tanto desdican del buen nombre y prestigio de las Autoridades municipales obligadas en primer término al cumplimiento de esta sacratísima obligación, y que en su consecuencia se apresurarán á disponer el ingreso de sus descubiertos todos aquellos señores Alcaldes que hasta la fecha no lo hubieran efectuado.

Zamora 12 de Noviembre de 1915.—Vicente Zaidín.

R—2375

Industrial.—Recargos municipales.

Circular.

Por la presente circular se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia que á partir del día 13 del actual y hasta el 24, pueden percibir en la Depositaria de Hacienda los recargos municipales correspondientes al primer semestre del año corriente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los expresados Municipios.

Zamora 12 de Noviembre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—2376

Juntas municipales del Censo electoral.

GEMA

De conformidad á lo ordenado en el párrafo 2.º del artículo 29 de la ley Electoral vigente, la Junta municipal del Censo electoral de mi presidencia, en sesión del día 7 del corriente, declaró definitivamente elegidos Concejales por este distrito á los Sres. D. Venildo Delgado Casaseca, D. Peregrín Albarrán Palacios, D. Angel Casaseca Delgado y D. Angel Domínguez Casaseca, por no exceder el número de candidatos al de vacantes.

Lo que se hace público para hacer entender á los electores y á las Mesas que no habrá votación.

Gema 8 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Numeriano Jambrina.

SAN MIGUEL DEL VALLE

Relación nominal de los Candidatos proclamados y definitivamente elegidos Concejales por este distrito, con arreglo á lo ordenado por el párrafo 2.º del artículo 29 de la vigente ley Electoral, por ser igual el número de aquellos al de vacantes:

D. Cándido Díez Cepeda, D. Abundio García Páramo, D. Miguel Carbaño García y D. Vicente Bécares Martínez.

Lo que se hace público á fin de que los electores y la Mesa sepan que no habrá votación en este expresado distrito.

San Miguel del Valle 7 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Severiano Alonso.

TAMAME

Don Leonardo Pérez Campo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta repetida localidad y único Celegio.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de mi presidencia, han sido proclamados con arreglo al artículo 29, por ser igual el número de elegidos que el de propuestos y son los siguientes:

D. Francisco Fuentes Pérez, D. Angel Sastre Fadón y D. Francisco de Ana Alonso.

Tamame 8 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Junta, Leonardo Pérez.

SAN AGUSTIN

Don Andrés León Ledesma, Juez municipal y Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de San Agustín.

Hago saber: Que en armonía con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Electoral vigente, han sido proclamados Concejales de este Municipio D. Eufemio Rodríguez Hidalgo, D. Manuel Aliste del Teso y D. Felipe Juárez Esteban, para las tres vacantes existentes, por lo cual no habrá elección en este distrito el día 14 del actual.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro la presente que firmo y sello en San Agustín á 7 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Andrés León.

CUBILLOS

Don Augusto Hernández Prieto, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Cubillos.

Certifico: Que en armonía con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Electoral, la Junta de mi presidencia, en sesión del día de ayer, proclamó definitivamente Concejales de este distrito y sección única á los señores siguientes:

D. Claudio Prieto Martín, D. Diego Sánchez Contra y D. Antonio Hernández Vaquero.

Y siendo el número de proclamados igual á los

que habían de ser elegidos, se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia, anunciándose igualmente en los sitios de costumbre de la localidad, haciendo saber que no habrá elección el día 14 del corriente por haber sido proclamados definitivamente dichos señores y se remite la presente al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expidiendo la presente en Cubillos á 8 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Augusto Hernández.

ABEZAMES

Don Félix Pérez Bausela, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada en el día hoy por referida Junta, fueron definitivamente elegidos Concejales en observancia de lo que estatuye en su artículo 29 la vigente ley Electoral, los señores siguientes:

D. Olegario Gallego Rodríguez, D. León Ruiz Domínguez y D. Eugenio Lorenzo Álvarez.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Abezames á 8 de Noviembre de 1915.—Félix Péaez.—V.º B.º—El Presidente, Calixto Castro

ENTRALA

Don Juan Alejo Carrascal, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Entrala.

Hago saber: Que en cumplimiento á cuanto previene el artículo 29 de la ley Electoral, la Junta municipal del Censo de este distrito que me honro el presidir, y no habiendo mayor ni menor número de propuestas que vacantes hay que cubrir en este distrito, en sesión del día 7 del actual acordó proclamar candidatos Concejales á D. Manuel Carrascal Segurado, D. Germán García Segurado, D. Flaviano Suaña Lorenzo y D. Juan Santamaría Suaña.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que los electores de este distrito sepan que no hay elección en este distrito municipal.

Entrala 16 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Junta, Juan Alejo.

BELVER DE LOS MONTES

Don Manuel Alonso Rodríguez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad á lo ordenado por el párrafo 2.º artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito, Escuela de niños (Sección única), por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, á los señores siguientes:

D. José Santos de Castro, D. Valeriano García Pérez, D. Elías Jarrín de Castro, D. Eugenio Bermejo Morillo y D. Miguel Astorga Luis.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Belver de los Montes á 7 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Junta, Manuel Alonso.

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Don Francisco Gómez García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Moreruela de los Infanzones.

Certifico: Que en la sesión del día 7 del actual, celebrada por esta Junta, han sido proclamados Concejales los señores siguientes:

D. Saturnino Álvarez Masero, D. Federico Prieto Allste, D. Bonifacio Álvarez Prieto y D. Miguel Martín Chamorro.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo y sello en Moreruela de los Infanzones á 10 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Francisco Gómez.—El Secretario, Antonio Borrego.

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral.

ASPARIEGOS

Presidente: D. Marcelino Gómez Campano, Juez municipal.

Vocales: D. Ceferino Esteva Pasual, ex Juez; D. Nicasio Domínguez, Concejal; D. Pedro Álvarez Regueras y D. Joaquín Domínguez, contribuyentes; D. Zacarías Fradejas y D. Fernando Gallego, por industrial.

Suplentes: D. Lucio Enriquez Alfageme, ex Juez; D. Ignacio Enriquez Gómez, Concejal, don Fernando Enriquez y D. Germán Enriquez, contribuyentes; D. Jacinto Casas y D. Victoriano Santos, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

PONTEJOS

Presidente: D. Antonio Rivera Carrascal, Vocal de la Junta de Reformas sociales.

Vocales: D. Isidro Rivera Medina, Concejal; don Isidoro Calzada Santa María, ex Juez; D. José Jambrina Casaseca y D. Policarpo González Montalvo, contribuyentes; D. Avelino Alonso Moretón, por industrial.

Suplentes: D. Florencio Calzada González, Concejal; D. Agustín Rivero Martín y D. Pio Rivera Montalvo, contribuyentes; D. Miguel Montalvo Rivera, ex Juez; D. Marcelino Sevillano Perdigón, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

PEQUE

Presidente: D. Julián Otero de la Fuente, Juez municipal.

Vicepresidentes: D. Simón Lozano y D. Julián Alonso, Concejales.

Vocales: D. Simón Lozano, ex Juez; D. Julián Vidal y D. Daniel Otero, mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Pedro Álvarez y D. Marcelino Alonso, mayores contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

MOGATAR

Presidente: D. Francisco Rodríguez Mata, Juez municipal.

Vocales: D. José Herrero Rodríguez, Concejal; D. Isidro García Campo, ex Juez; D. José Mangas Mata y D. José Melado Fadón, contribuyentes; don Vicente Piorno Lorenzo, industrial.

Suplentes: D. Martín Mateos Herrero, Concejal; D. Manuel Fresnadillo Lucas, ex Juez; D. Manuel Mangas Mata y D. José Sastre Fadón, contribuyentes; D. Antonio Feltrero Bajo, industrial.

Secretario: El del Juzgado.

VILLAFÁFILA

Presidente: D. Marcelino Trabadillo Trabadillo.

Vocales: D. Agustín Tejero Madrigal y D. Faustino Fernández Rubio, por industrial; D. Eusebio Gómez Fidalgo y D. Felipe Calzada León, por territorial; D. Valentin Miranda Calzada, ex Juez.

Suplentes: D. Pedro Miranda Gutiérrez y don Emilio Granja Costilla, por industrial; D. Juan Valverde del Teso y D. Prudencio Gómez Salvador, por territorial.

Secretario: El del Juzgado.

REVELLINOS

Presidente: D. Isidro Fernández Tapioles.

Vocales: D. Torcuato Temprano Delgado, don Prudencio Teso Fernández, D. Leoncio Miranda y D. Marcelino del Teso.

Suplentes: D. Senén Hidalgo, D. Lesmes Miranda, D. Luciano de Anta y D. Félix León.

Secretario: El del Juzgado.

SANTA CROYA DE TERA

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Luciano Andrés, Concejal. Vocales: D. Lorenzo Villarejo, Concejal; D. Domingo Silván, ex Juez; D. Andrés Vara Miguelez, D. Marcos García Pérez y D. Eugenio Martínez Villarejo, contribuyentes.

Suplentes: D. Carlos Vara, D. Santos Galende, D. Felipe García y D. José Vara Ovelar.

Secretario: El del Juzgado.

CUBO DE BENAVENTE

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Pedro Lobo López, D. Martín Andrés Aparicio y D. Mariano Martínez Martín.

Suplentes: D. Martín Bresme Aparicio, D. Andrés Paramio Paramio y D. Tomás Paramio Paramio.

Secretario: El del Juzgado.

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Presidente: D. Daniel Pablo Alfonso.

Vocales: D. Jerónimo Heras Diego y D. Manuel Velasco Fernando, contribuyentes; D. Domingo Gonzalo Calvo, Concejal; D. Francisco Magarzo Velasco, ex Juez.

Suplentes: D. Marcos Fernando Jorge y D. Atanasio Martínez, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

CIONAL

Presidente: D. José Sánchez Gallego, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Miguel Gallego Pérez, Concejal.

Vocales: D. Felipe Romero Charro y D. Guillermo Santos Vega, por territorial; D. Eduardo M. Romero, pos industrial.

Suplentes: D. Timoteo Ramos Santiago, D. Ezequiel Llamas Santos, D. Santiago Sánchez Argüello y D. Antonio Ramos Codón, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

FERRERAS DE ARRIBA

Presidente: D. Toribio Santos Vega, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Miguel Román Folgado, Concejal.

Vocales: D. Ricardo Santos Llamas, ex Juez; D. Simón Santos y D. Tomás Canas Román, contribuyentes.

Suplentes: D. Ventura Andrés Andrés Moldón, D. Santiago Andrés Lafuente, D. Cándido Rodríguez Santos y D. José Santos Vega.

Secretario: El del Juzgado.

VILLARALBO

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Felipe Juan Palacios, Concejal; don José Fernández Ferrero, Oficial retirado; D. Eustaquio Luélmo y D. Manuel Jambrina, contribuyentes.

Suplentes: D. Felipe Prieto Morán y D. Julio Alonso Salvador.

Secretario: El del Juzgado.

PINILLA DE TORO

Presidente: D. Santos Rodríguez Sevillano, Vocal de la Junta de Reformas sociales.

Vocales: D. Agustín Madroño Creigo, Concejal de mayor número de votos; D. Antonio Cabezon Gómez, ex Juez; D. Ramón Alfageme Martín y don Eduardo Martín Chillón, por territorial; D. Fernando Rodríguez Sevillano y D. Antonio Matilla Pérez, por industrial.

Suplentes: D. Perfecto Alfageme Gómez, Concejal de mayor número de votos; D. Teófilo Alfageme Gómez, ex Juez; D. Sebastián González Alonso y D. Isaias Alonso Alfageme, por territorial; D. José Peleteiro Cortés y D. Juan Manuel Montero García, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Presidente: D. Patricio Gómez Hidalgo, de la Junta de Reformas sociales.

Vocales: D. Anastasio Andrés Escribano, Concejal; D. Ramón Gómez González, ex Juez; D. Melquides Hernández Rodríguez y D. Inocencio García Casaseca, contribuyentes.

Suplentes: D. Dacio Hernández Gómez, Concejal; D. Juan José Herrero Bernardo, ex Juez; don Gregorio Gómez Calvo y D. Roque Gómez Escribano, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Ayuntamientos.

MORALINA

No existiendo en este pueblo ni en los demás limitrofes ningún Veterinario titulado á quien poder nombrar Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y con el fin de poder dar cumplimiento á la ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914 y á su Reglamento de 4 de Junio del año actual y en consonancia de lo que dispone el artículo 301 de dicha Ley, los Ayuntamientos de Moralina, Torregamones y Moral, han acordado asociarse en sesión de 29 de Octubre último, con el fin de poder nombrar entre los tres pueblos un Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, con la dotación anual de 365 pesetas, pagadas por los tres Municipios según el número de almas de cada uno en la forma siguiente:

1.º El pueblo de Moralina consta de 658 almas y se obliga á pagar anualmente 123 pesetas.

2.º El de Torregamones consta de 782 y se obliga á pagar 149,

3.º El de Moral consta de 504 y se obliga á pagar 93 pesetas.

Total anual de los tres pueblos, 365 pesetas.

Los que aspiren á ser nombrados Inspectores de dicha plaza han de ser Veterinarios titulados ó Subdelegados de Veterinaria y han de fijar su residencia habitual en el pueblo de Moralina, remitiendo las solicitudes al Sr. Alcalde de dicho último pueblo y en el término de quince días, contados desde que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia; pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Moralina 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Casimiro Rodrigo. R—2349

CABAÑAS DE SAYAGO

Terminada la confección de los repartimientos de contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria, así como los de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el en que aparezca este inserto en el periódico oficial de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en los mismos comprendidos y en su vista presentar las reclamaciones que crean procedentes; pues transcurrido que sea el tiempo indicado no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cabañas de Sayago 8 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Vicente Santés. R—2311

PONTEJOS

Don Julián Rosón Luelmo, Alcalde Constitucional de Pontejos.

Hago saber: Que se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Municipio, á los efectos de reclamación, los siguientes documentos formados para el próximo año de 1916:

El repartimiento de la riqueza rústica, colonia y pecuaria.

El repartimiento de la riqueza urbana, y

El padrón del impuesto de cédulas personales.

Pontejos 6 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Julián Rosón. R—2310

PERERUELA

Terminada por esta Alcaldía la matrícula de industrial de este distrito para el año próximo de 1916, queda expuesta al público á los efectos de reclamación por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinada por todos los vecinos é interponer cuantas reclamaciones tengan por conveniente durante el plazo referido; pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Formada también la relación de los industriales de la tarifa 5.ª ó de patentes, queda por igual período expuesta al público á los mismos efectos.

Pereruela 9 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Crisóstomo Rivera. R—2346

ZAMORA

Junta de Representantes de la cárcel del partido de Zamora.

Don Miguel Moyano Salvador, Alcalde Constitucional de Zamora, Presidente de la Junta de Representantes de la cárcel del partido.

A los Ayuntamientos del partido hago saber: Que no habiendo podido celebrarse, por falta de concurrentes para constituir mayoría, la Junta de Representantes convocada para el día 15 del actual, con objeto de proceder al examen y aprobación de las cuentas de la Cárcel correspondientes al ejercicio de 1914 y de fijar el presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel para el año próximo de 1916, he acordado citar en segunda convocatoria para el día 25 del corriente, á las doce, en esta Casa Consistorial, advirtiendo que sea cualquiera el número de concurrentes se tomará acuerdo, debiendo los Sres. Alcaldes dar cuenta á los Ayuntamientos respectivos para que puedan designar, si no lo tuvieran ya nombrado, el Representante que provisto de la correspondiente credencial, haya de concurrir á la Junta.

Zamora 16 de Noviembre de 1915.—Miguel Moyano. R—2404

Año de 1915.—Mes de Noviembre.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	Obligaciones.	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3.377'40
2.º	Policía de seguridad	3.896'12
3.º	Policía urbana y rural	24.439'97
4.º	Instrucción pública	1.016'80
5.º	Beneficencia	3.050'37
6.º	Obras públicas	3.706'25
9.º	Cargas y contingente provincial	33.218'26
10	Obras de nueva construcción	2.083'42
11	Imprevistos	592'60
	Total	75.381'19

Zamora 29 de Octubre de 1915.—El Contador, Justo Alhambra.—Rubricado.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Moyano.—Rubricado.—Hay un sello del Ayuntamiento.

Sesión del día 4 de Noviembre de 1915.

Dada cuenta, el Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó su aprobación.—El Secretario, Manuel Juan Roncero.—Rubricado.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Meyano.—Hay un sello del Ayuntamiento. R—2348

ARRABALDE

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en esta Secretaría el presupuesto municipal para el año 1916 por el término de quince días, contados desde esta fecha, para si algún vecino desea examinarlo y entablar las reclamaciones que crea convenientes, puede hacerlo en referido plazo; pues pasado el mismo no serán oídas las que se presenten.

Arrabalde 7 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco García. R—2336

Juzgados de primera instancia.

VILLALPANDO

Guadián Fernández, Amadeo; domiciliado últimamente en Villalobos, en ignorado paradero, comparecerá en término de cinco días en este Juzgado de instrucción para ofrecerle el procedimiento en causa sobre muerte de Antonio Guadián Fernández, padre del Amadeo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Villalpando once de Noviembre de mil novecientos quince, certifico.—El Secretario, José López.—V.º B.º—El Juez de instrucción, José Samaniego. R—2373

Juzgados municipales.

BELVER DE LOS MONTES

Don Manuel Alonso Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Belver de los Montes.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á sus instancias:

- 1.º Certificación de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de aptitud conforme al Reglamento.

Los aspirantes no tienen otros derechos más que los ajustados á su arancel.

Belver de los Montes 10 de Noviembre de 1915.—El Juez municipal, Manuel Alonso. R—2350

VALLADOLID

Regimiento Infantería Isabel II, número 32.

Requisitorias.

Eufemio Marbán Rodríguez, hijo de Pablo y de Nemesia, natural de Castrogonzalo, Ayuntamiento de ídem, partido de Benavente, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión auxiliar, de 24 años de edad, estatura un metro 605 milímetros, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en Castrogonzalo, provincia de Zamora, procesado por haber faltado á incorporación, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martínez Oteiza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 10 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. R—2357

Gallego Moscoso, Jerónimo; hijo de Francisco y de Teresa, natural de San Miguel de la Ribera, Ayuntamiento de ídem, partido de Fuentesauco, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en San Miguel de la Ribera, provincia de Zamora, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martínez Oteiza, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 11 de Noviembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. R—2371

Sexto Regimiento montado de Artillería.

Requisitorias.

Apellidos, nombre y apodo del procesado y nombres de sus padres: Fernando Salvador Valdegrama.—Padres desconocidos.

Naturaleza, estado, profesión ú oficio: Benavente (Zamora), soltero, oficio se ignora.

Edad, señas personales y particulares: de 24 años de edad.

Últimos domicilios: Benavente (Zamora).

Estatura: un metro y quinientos noventa y cinco milímetros.

Delitos, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello: Falta de incorporación á este sexto Regimiento montado de Artillería, se presentará ante el primer Teniente Juez instructor de este expediente en el término de treinta días, D. Antonio Ariños Molina.

Valladolid 10 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ariños. R—2356

González Cañibano, Mónico; hijo de Celerino y de Leocadia, natural de Cotanes, Ayuntamiento del mismo, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, estatura se desconoce, señas particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Cotanes, provincia de Zamora, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración al ser destinado á cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del sexto Regimiento montado de Artillería, D. Fernando Pintó Mayano, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 11 de Noviembre de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Pintó. R—2355

LEÓN

Regimiento Infantería de Burgos, núm 36.

Requisitorias.

Benjamín Moretón Díez, hijo de Bernardo y de Sabina, natural de San Miguel del Valle, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Gijón, Ayuntamiento de ídem., provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento de infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Antonio García Gómez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León 8 de Noviembre de 1915.—Antonio García. R—2354